



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 263-2021/AL/MDPN

Punta Negra, 13 de octubre de 2021

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA.

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 260-2021/AL/MDPN de fecha 12 de octubre de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece en su artículo 194°, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el segundo párrafo del artículo 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala lo siguiente: *“El alcalde ejerce funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve asuntos administrativos a su cargo”*;

Que, en el marco de la normativa aprobada por la Dirección Nacional de Tesoro Público, es necesario que se habilite el Fondo Fijo para Caja Chica de la Municipalidad de Punta Negra para el ejercicio fiscal 2021, el mismo que debe ser manejado por un responsable único;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 001-2019-GM/MDPN de fecha 05 de febrero de 2019, se aprobó la Directiva N° 001-2019-MDPN “Directiva que establece normas para la Administración del Fondo de Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Punta Negra”;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 151-2021/AL/MDPN de fecha 15 de abril de 2021, se encarga a la Sra. MERCEDES PATRICIA HOLGUIN NIQUEN, personal nombrado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, como responsable del Uso, Custodia, Manejo y Control del Fondo Fijo de Caja Chica de esta entidad municipal;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 252-2021/AL/MDPN de fecha 30 de setiembre de 2021, en su artículo primero, se concluye la Encargatura como responsable del Uso, Custodia, Manejo y Control del Fondo Fijo de Caja Chica de esta entidad municipal, realizada a la Sra. MERCEDES PATRICIA HOLGUIN NIQUEN; y, en su artículo segundo, se encarga como Responsable del Uso, Custodia, Manejo y Control del Fondo Fijo de Caja Chica de esta entidad municipal, al Señor Abogado JUAN CARLOS MORENO VILLALVA, en su calidad de Sub Gerente de Personal de la Municipalidad Distrital de Punta Negra;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 260-2021/AL/MDPN de fecha 12 de octubre de 2021, se concluye la designación del Señor Abogado JUAN CARLOS MORENO VILLALVA en el cargo de Sub Gerente de Personal; y, con Resolución de Alcaldía N° 261-2021/AL/MDPN de fecha 12 de octubre de 2021, se designa al Señor Abogado JUAN CARLOS MORENO VILLALVA en el cargo de Gerente de Desarrollo Social, por lo cual corresponde actualizar la designación del responsable de Responsable del Uso, Custodia, Manejo y Control del Fondo Fijo de Caja Chica;

Que, en uso de las facultades conferidas de conformidad con lo establecido en el numeral 6). del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, a partir de la fecha, como responsable del Uso, Custodia, Manejo y Control del Fondo Fijo de Caja Chica de esta entidad municipal, al Señor Abogado **JUAN CARLOS MORENO VILLALVA**, en su calidad de Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Punta Negra

ARTÍCULO SEGUNDO: RATIFICAR, lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 151-2021/AL/MDPN de fecha 15 de abril de 2021.

//...





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

//...

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR sin efecto, toda disposición de igual o menor jerarquía que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Tesorería, Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y a la Secretaría General e Imagen Institucional, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Logística e Informática realizar la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

JTB
JULIA IBET TATAJE TABOADA
ALCALDE

ALCALDE

